

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad 11001 4189 009 2020 00719 00

Para efectos de resolver sobre la notificación del mandamiento ejecutivo a la demandada, se requiere al extremo actor para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del art. 8° de la Ley 2213 de 2022 (que estableció como legislación permanente las disposiciones del Decreto 806 de 2020). Igualmente, se le requiere para que acredite el envío del mandamiento ejecutivo y de la demanda y sus anexos a la demandada.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 25 de octubre de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c4c16ba9c2d5a4040dd27f09b9a48dddf7ede0f8259bfc844de4d2712345b13**

Documento generado en 24/10/2022 12:05:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>